



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/046/2022

XLVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **once** horas con **treinta** minutos del día **dieciséis** de **diciembre** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Cuadragésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Cuadragésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se habilitan los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veintidós, para llevar a cabo las adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, por parte de la dirección de administración del municipio de San José del Rincón, México, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los

(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho del documento)



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.

6. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023.
7. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la modificación del Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2022.
8. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para realizar traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto como el 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2022.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo e informa que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se habilitan los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veintidós, para llevar a cabo las adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, por parte de la dirección de administración del municipio de San José del Rincón, México, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Roldán' and other illegible signatures.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como el Decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" el 3 de mayo de 2013, mediante el cual se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen los ayuntamientos de los municipios del Estado y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DA/1527-9/2022 enviado por el C. Daniel Gómez Hernández, Director de Administración mediante el cual solicita considerar dentro del orden del día de la siguiente sesión de Cabildo, la aprobación del acuerdo por el que se habilitan los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año en curso, para llevar a cabo las adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, por parte de la Dirección de Administración del municipio de San José del Rincón, México, de conformidad con la siguiente:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el último párrafo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que la autoridad podrá de oficio o a petición por parte interesada, habilitar días inhábiles cuando así lo requiera el asunto.-----

Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, faculta a las autoridades administrativas, para habilitar días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija.-----

Que por Decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" el 3 de mayo de 2013, se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen los ayuntamientos de los municipios del Estado.-----

Que entre sus atribuciones del municipio se encuentran la de administrar su patrimonio, así como los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables.-----

Que con la finalidad de atender los requerimientos de los bienes o contratación de servicios derivados de los diversos programas y requerimientos que tienen las unidades administrativas que integran el Municipio de San José del Rincón, México, la Dirección de Administración lleva a cabo diversos procedimientos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para recursos de origen federal; y Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento para los recursos de origen estatal.-----

Que los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 de diciembre de dos mil veintidós, se consideran inhábiles por corresponder a sábados, domingos, días no laborales y a los períodos vacacionales, conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 22 de diciembre de 2021.

Qué a efecto de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles citados.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 146/SO/046/2022

PRIMERO. Con fundamento a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como el Decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" el 3 de mayo de 2013, mediante el cual se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios", SE HABILITAN LAS HORAS 24 POR 24 DE LOS DÍAS 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, POR LO QUE SOLÓ PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal".

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal".

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Presentación y, en su caso,**

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Martín Cruz López' and 'Ana María Vázquez Carmona', along with a circular official stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento a los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal del año 2022, al Convenio de Coordinación y su anexo técnico, Lineamientos Generales para la evaluación del fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/541/2022 turnado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita de la manera más atenta se contemple en la orden del día de la próxima sesión el acuerdo donde se someta a consideración y en su caso aprobación del cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2021, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021, por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).—

Así mismo sus anexos:

Anexo 1 del Acuerdo 04/XLVII/21, Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022 y los resultados de su aplicación.

Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (2) FASP) para el ejercicio fiscal 2022.

Que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de abril de 2022 acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

El FASP es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

El objeto de estos recursos es establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y el seguimiento de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

Durante el ejercicio fiscal 2022, fueron transferidos al Municipio un importe de \$977,102.00 (Novecientos setenta y siete mil ciento dos pesos 00/100 M.N.). los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

| CIERRE FINANCIERO FASP EJERCICIO FISCAL 2022 | | | | |
|--|---------------------|---|------------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO | IMPORTE | ACCIÓN | METAS | EJERCIDO |
| RECURSO FASP 2022 | \$977,102.00 | CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO | 2 | 53,000.00 |
| RENDIMIENTOS BANCARIOS | \$ 691.97 | CURSOS DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL | 32 CURSOS Y 32 EVALUACIONES | 76,800.00 |
| TOTAL MINISTRADO: | \$977,793.97 | CURSOS ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y POLICÍA DE PROXIMIDAD | 16 CURSOS | 32,800.00 |
| | | EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA | 73 EN ACTIVO Y 5 EN NUEVO INGRESOS | 390,500.00 |
| | | VESTUARIO Y UNIFORMES | 84 BOTAS Y 83 PANTALONES | 385,501.97 |
| | | SUBTOTAL | | 938,601.97 |
| | | REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS A LA TESOFE | | 38,500.00 |
| | | REINTEGRO DE RENDIMIENTOS BANCARIOS A LA TESOFE | | 692.00 |
| | | SUBTOTAL | | 39,192.00 |
| | | TOTAL | | 977,793.97 |

FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal del año 2022, al Convenio de Coordinación y su anexo técnico, Lineamientos Generales para la evaluación del fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.

NOTA: EL REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS, DERIVA DEL PAGO DE 73 EVALUACIONES EN ACTIVO DE LAS CUALES NO SE REALIZARON 7 DEL TOTAL PROGRAMADAS, EN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE SE REALIZO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN AL MISMO, LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO DE \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y DEBERÁN SER REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACUERDO: 147/SO/046/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal del año 2022, al Convenio de Coordinación y su anexo técnico, Lineamientos Generales para la evaluación del fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022, SE APRUEBA EL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), ASÍ COMO SUS RENDIMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR UN MONTO DE \$977,102.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.). MÁS RENDIMIENTOS BANCARIOS POR UN MONTO DE \$691.97 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:-----

| CIERRE FINANCIERO FASP EJERCICIO FISCAL 2022 | | | | |
|--|---------------------|---|------------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO | IMPORTE | ACCIÓN | METAS | EJERCIDO |
| RECURSO FASP 2022 | \$977,102.00 | CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO | 2 | 53,000.00 |
| RENDIMIENTOS BANCARIOS | \$ 691.97 | CURSOS DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL | 32 CURSOS Y 32 EVALUACIONES | 76,800.00 |
| TOTAL MINISTRADO: | \$977,793.97 | CURSOS ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y POLICÍA DE PROXIMIDAD | 16 CURSOS | 32,800.00 |
| | | EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA | 73 EN ACTIVO Y 5 EN NUEVO INGRESOS | 390,500.00 |
| | | VESTUARIO Y UNIFORMES | 84 BOTAS Y 83 PANTALONES | 385,501.97 |
| | | SUBTOTAL | | 938,601.97 |
| | | REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS A LA TESOFE | | 38,500.00 |
| | | REINTEGRO DE RENDIMIENTOS BANCARIOS A LA TESOFE | | 692.00 |
| | | SUBTOTAL | | 39,192.00 |
| | | TOTAL | | 977,793.97 |

SEGUNDO. Se aprueba el uso y destino de los recursos fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.-----

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remitir a la Tesorera Municipal y al Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos el presente acuerdo, para que, en ejercicio de sus atribuciones, den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal". -----

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal". -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

6. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en congruencia con los artículos 290, 292 y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2022 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/535-1/2022 turnado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita respetuosamente incluir en la próxima sesión de cabildo aprobación la Aprobación en su caso de autorizar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, cuyo monto del proyecto de presupuesto de ingresos es de \$628,969,995.75 (Seiscientos veintiocho millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 75/100 M.N.), proyecto de presupuesto de egresos es \$628,969,995.75 (Seiscientos veintiocho millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 75/100 M.N.), que se integran con las carátulas del Proyecto de Ingresos y Egresos siguiente:-----



Municipio:
SAN JOSÉ DEL
RINCÓN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Plenación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ANEXO 1

FORM - 006 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX. | | PROYECTO | X | DEFINITIVO |
|--|--|-----------------|----------------|--------------------|
| | | No. 0124 | | |
| CUENTA | CONCEPTO | AUTORIZADO 2023 | RECAUDADO 2023 | PRESUPUESTADO 2023 |
| 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 646,547,718.34 | 652,006,355.73 | 628,969,995.75 |
| 8000 | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 646,547,718.34 | 652,006,355.73 | 628,969,995.75 |
| 8100 | Ingresos de Gestión | 14,901,746.48 | 11,441,359.64 | 15,646,827.50 |
| 8110 | Impuestos | 4,463,534.64 | 5,245,096.88 | 6,786,711.37 |
| 8120 | Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8130 | Contribuciones de Mejoras | 50,000.00 | 0.00 | 12,500.00 |
| 8140 | Derechos | 4,910,250.54 | 4,155,558.47 | 5,131,772.54 |
| 8150 | Productos | 2,600,262.86 | 1,882,174.81 | 2,791,306.00 |
| 8160 | Aprovechamientos | 817,083.42 | 158,570.46 | 857,837.50 |
| 8170 | Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8200 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Apoyos, Transferencias | 404,541,810.39 | 435,933,824.95 | 519,688,900.91 |
| 8210 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos | 404,541,810.39 | 435,933,824.95 | 519,688,900.91 |
| 8220 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8300 | Otros Ingresos y Beneficios | 136,704,159.37 | 4,571,171.12 | 32,634,267.34 |
| 8310 | Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8320 | Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8330 | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Desvalorización u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8340 | Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8350 | Ingresos Derivados de Financiamientos | 129,942,000.00 | 0.00 | 86,134,000.00 |
| 8360 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 6,762,159.37 | 4,571,171.12 | 7,500,267.34 |



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Municipio: Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

SAN JOSE DEL RINCON

Manual para la Plenación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ANEXO 2

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| PROYECTO | | X | DEFINITIVO | | |
|--|--|-----------------|----------------|--------------------|--|
| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX. | | No. 0124 | | | |
| CAPÍTULO | CONCEPTO | AUTORIZADO 2022 | EJERCIDO 2022 | PRESUPUESTADO 2023 | |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 646,547,710.24 | 429,471,974.16 | 628,969,995.75 | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 150,357,513.11 | 143,798,541.31 | 158,234,930.00 | |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 38,499,739.40 | 25,842,472.15 | 37,223,647.20 | |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 64,406,041.02 | 20,553,575.82 | 50,885,406.85 | |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 22,657,032.30 | 15,743,245.73 | 21,404,688.90 | |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 1,146,007.05 | 3,359,516.71 | 6,000,000.00 | |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 355,440,952.42 | 220,174,622.44 | 263,687,323.00 | |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 14,040,424.94 | 0.00 | 91,534,000.00 | |

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 148/SO/046/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en congruencia con los artículos 290, 292 y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2022, SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CUYO MONTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS ES DE \$628,969,995.75 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ES \$628,969,995.75 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) de conformidad con las siguientes carátulas:-----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Municipio:
**SAN JOSE DEL
RINCON**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Plenación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL ANEXO 1

PBRM-03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| PROYECTO | | X | DEFINITIVO | |
|--|---|-----------------|----------------|--------------------|
| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX. | | | | |
| No. 0124 | | | | |
| CUENTA | CONCEPTO | AUTORIZADO 2022 | RECAUDADO 2022 | PRESUPUESTADO 2023 |
| 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 646,547,710.24 | 452,006,355.73 | 628,969,995.75 |
| 4000 | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 646,547,710.24 | 452,006,355.73 | 628,969,995.75 |
| 4100 | Ingresos de Gestión | 14,901,740.48 | 11,441,359.86 | 15,646,827.20 |
| 4110 | Impuestos | 6,463,534.04 | 3,245,096.88 | 6,786,711.31 |
| 4120 | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4130 | Contribuciones de Mejoras | 50,000.00 | 0.00 | 52,500.00 |
| 4140 | Derechos | 4,910,159.36 | 4,155,556.47 | 5,155,772.54 |
| 4150 | Productos | 2,660,862.86 | 1,882,124.85 | 2,793,906.00 |
| 4160 | Aprovechamientos | 817,083.42 | 158,579.46 | 857,937.50 |
| 4170 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4200 | Participaciones, Aportac., Convenio, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfe | 494,941,810.39 | 435,993,824.95 | 519,688,900.91 |
| 4210 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos | 494,941,810.39 | 435,993,824.95 | 519,688,900.91 |
| 4220 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4300 | Otros Ingresos y Beneficios | 136,704,159.37 | 4,571,171.12 | 93,634,267.34 |
| 4310 | Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4320 | Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4330 | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deteriore u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4340 | Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4350 | Ingresos Derivados de Financiamientos | 119,942,000.00 | 0.00 | 86,534,000.00 |
| 4390 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 6,762,159.37 | 4,571,171.12 | 7,100,267.34 |



Municipio:
**SAN JOSE DEL
RINCON**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Plenación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL ANEXO 2

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| PROYECTO | | X | DEFINITIVO | |
|--|--|-----------------|----------------|--------------------|
| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX. | | | | |
| No. 0124 | | | | |
| CAPÍTULO | CONCEPTO | AUTORIZADO 2022 | EJERCIDO 2022 | PRESUPUESTADO 2023 |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 646,547,710.24 | 429,471,974.16 | 628,969,995.75 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 150,357,513.11 | 143,798,541.31 | 158,234,930.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 38,499,739.40 | 25,842,472.15 | 37,123,647.20 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 64,406,041.02 | 20,553,575.82 | 50,885,406.65 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 22,657,032.30 | 15,743,245.73 | 21,404,688.90 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 1,146,007.05 | 3,359,516.71 | 6,000,000.00 |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 355,440,952.42 | 220,174,622.44 | 263,687,323.00 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 14,040,424.94 | 0.00 | 91,634,000.00 |



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de manera nominal para lo cual solicita la emisión del sentido de su voto mencionando el nombre, cargo y el sentido de su votación de cada uno de los integrantes de cabildo, siendo de la siguiente manera: Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, a favor; Honorio Salgado García, Segundo Regidor, a favor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora, a favor; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, a favor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor, a favor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora, a favor; Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, a favor; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal, a favor y Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, a favor, e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la modificación del Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2022.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 285 tercer y cuarto párrafo, 289 cuarto párrafo del Código Financiero del Estado de México; 10 fracción II inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera del Estado de México y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/535-2/2022 turnado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual refiere que el Área de Tesorería por conducto del Tesorero municipal, solicita la aprobación del Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2022, con motivo de la creación de las plazas, así como el aumento o disminución salarial de los puestos, quedando como importe final del capítulo 1000 servicios personales la cantidad de \$150,357,513.11.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 149/SO/046/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 285 tercer y cuarto párrafo, 289 cuarto párrafo del Código Financiero del Estado de México; 10 fracción II inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera del Estado de México, **SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE LAS PLAZAS, ASÍ COMO EL AUMENTO O DISMINUCIÓN SALARIAL DE LOS PUESTOS, QUEDANDO COMO IMPORTE FINAL**

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a large circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES LA CANTIDAD DE \$150,357,513.11. (CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 11/100 M.N.). -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.-----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

8. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **8**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para realizar traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto como el 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2022.**-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/535-3/2022 turnado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual refiere que el Área de Tesorería por conducto del Tesorero Municipal, solicita la aprobación para realizar traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto como el 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2022, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que muestren un sobregiro al cierre del ejercicio fiscal.-----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 150/SO/046/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México, **SE APRUEBA REALIZAR TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERNOS Y EXTERNOS ENTRE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAPÍTULO DEL GASTO COMO EL 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 Y 9000 Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN SEA EL CASO Y ASÍ COMO LOS AJUSTES NECESARIOS AL PAQUETE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON LA FINALIDAD DE DAR**

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A AQUELLAS PARTIDAS DEL GASTO QUE MUESTREN UN SOBREGIRO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.-----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

9. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número **9**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

10. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número seis corresponde a la **Clausura de la Sesión.**-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **doce** horas con **dos** minutos del día **dieciséis** de **diciembre** de **dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.-----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.-----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR



LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la cuadragésimo sexta sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/046/2022 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.